

## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE PALMA**

#### **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA - PALMAACTIVA-**

**10649** *PalmaActiva.- Anuncio del extracto de las bases reguladoras de la convocatoria del IV concurso de impulso a la innovación: premios CODE 2018 (Publicado extracto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ID 418032)*

**PalmaActiva.- Anuncio del extracto de las bases reguladoras de la convocatoria del IV concurso de impulso a la innovación: premios CODE 2018 (Publicado extracto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ID 418032)**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de Subvenciones.

#### **Primero.- Beneficiarios.**

Personas en edad laboral, tanto en activo como en situación de paro, que dispongan de cualquier formación y/o experiencia adecuada para participar en una de las dos categorías del concurso. La participación será únicamente mediante agrupaciones de personas físicas, que formarán equipos. Los equipos tienen que tener un mínimo de dos miembros y un máximo de cinco. No se pueden presentar solicitudes de participación individuales. Al menos uno de los integrantes del equipo tiene que tener la condición de residente en el término municipal de Palma.

No se requiere formación específica mínima previa para participar en el concurso. En todo caso, los participantes indicarán en la instancia modelo su formación y experiencia.

Para los equipos de la categoría Diseño Videojuego es recomendable que al menos uno de los integrantes desarrolle las funciones de diseñador/ra y/o programador/a con los conocimientos adecuados. También es recomendable que en el equipo participen personas con otros perfiles no específicamente tecnológicos (emprendedores, comunicadores, etc.), con el fin de aportar una visión más de usuario y/o futuro negocio al producto.

#### **Segundo.- Objeto.**

- Divulgar las bases del lenguaje de programación, videojuegos y diseño 3D y/u otras herramientas o recursos tecnológicos.
- Formar en el aprendizaje de lenguaje en código para programar aplicaciones a dispositivos móviles (smartphones, tablets,...), ordenadores, consolas y/o similares.
- Ofrecer a la ciudadanía de Palma nuevos recursos tecnológicos que mejoren su calidad de vida y hagan que puedan participar en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Promover el conocimiento del entorno real y actual de este segmento de las nuevas tecnologías.
- Facilitar instrumentos y medios para ayudar a la creación de comunidades profesionales en el campo tecnológico.
- Difundir las buenas prácticas en TIC.

#### **Tercero.- Bases Reguladoras.**

Para todo lo que no se prevé en la presente convocatoria es de aplicación el Ordenanza municipal de subvenciones, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha, 26 de febrero de 2015 (BOIB núm. 35, de 12 de marzo de 2015) – bases reguladoras de la presente convocatoria; la Ley 38/2003, general de subvenciones; el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, y la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

#### **Cuarto.- Cuantía.**

El crédito total asignado a premios de la presente convocatoria es de 8.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/40/43320/48900 del Presupuesto de gastos de PalmaActiva de 2018.

Los premios se otorgan en las dos categorías del concurso a los equipos que hayan obtenido la mayor puntuación a cada una de acuerdo con

las presentes Bases.

3.1.- Categoría Diseño Videojuego: Un premio de 4.000 €

3.2.- Categoría Diseño 3D: Un premio de 4.000 €

Los premios, si procede, estarán sujetos a las retenciones previstas a la normativa fiscal vigente en el momento de su abono.

#### **Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.**

El concurso consta de dos categorías, Diseño videojuego y Diseño 3D. Los equipos solicitantes podrán inscribirse en el concurso presentando una solicitud de participación a una categoría concreta en registro de PalmaActiva situado en la calle Socorro, 22 1r piso de Palma, desde el día siguiente a la publicación en el BOIB de estas bases hasta 12 de noviembre de 2018 a las 14 h.

#### **Sexto.- Otros datos**

El concurso consta de dos fases: una fase previa, anterior a la inscripción, en la cual PalmaActiva programará una serie de actividades gratuitas de carácter informativo/práctico para divulgar los elementos más actuales de este sector, y la fase de inscripción, que es propiamente el concurso.

Integrarán la fase previa una serie de acciones informativas de corta duración, que se celebrarán en la fecha que se publicará a la Web de PalmaActiva y que contarán con la intervención de los agentes más relevantes del sector de las TIC -profesionales, empresas y expertos- en que los participantes podrán conocer de primera mano cuáles son las últimas tendencias en cada categoría, las últimas noticias de interés y/o más relevantes dentro del industria, así como las herramientas y los recursos tecnológicos empleados para desarrollar productos. Los interesados en participar en las actividades de la fase previa podrán inscribirse mediante formulario de preinscripción en línea al Web de PalmaActiva.

La asistencia a estas acciones informativas y talleres es totalmente voluntaria y no obligatoria, si bien resulta aconsejable dado que por su contenido y su información aportará a los participantes criterios útiles y elementos de valor para la implementación del proyecto y la documentación a presentar.

Palma, 03 de octubre 2018

**La gerente en funciones**

Josefa Peláez Gallego

